



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

En el marco de la ejecución del Plan Nuclear Argentino que la Comisión Nacional de Energía Atómica lleva adelante, en el Centro Atómico Bariloche se ha instalado un Centro Integral de referencia en las áreas de Medicina Nuclear, Radioterapia, Formación de Recursos Humanos e Investigación, Desarrollo e innovación, administrado por la Fundación Instituto de Tecnologías Nucleares para la Salud (INTECNUS)

Los principales objetivos de este Centro son cubrir las necesidades asistenciales de Bariloche y la región de influencia, en tratamiento mediante radioterapia de los pacientes oncológicos, proporcionar servicios de diagnóstico avanzado, principalmente en oncología, cardiología y neurología, a través de equipos médicos con la tecnología más avanzada a nivel mundial.

El área de cobertura prevista para el Centro abarca desde Junín de los Andes (Neuquén) hasta Esquel (Chubut) como límite oeste, incluyendo toda la IV Zona Sanitaria de la provincia de Río Negro que se extiende hacia el este hasta Ingeniero Jacobacci. Dado que hasta el momento en la región de influencia no existen instalaciones de radioterapia ni de diagnóstico basado en medicina nuclear, la concreción de este proyecto significa una mejora sustancial del sistema de salud actual. La población de esta región es de unas 270.000 personas, entre las que aparecerían estadísticamente entre 400 y 700 nuevos casos anuales de cáncer que requerirían radioterapia.

El Centro contará con la radiofarmacia más completa en producción de radioisótopos en ciclotrón de la Argentina, que permitirá hacer uso de una amplia gama de radiofármacos, posibilitando la evaluación de múltiples procesos metabólicos, calidad del diagnóstico y seguimiento de pacientes con diferentes patologías.

Además de los servicios asistenciales, el Centro tendrá dos funciones adicionales: actividades de Investigación Traslacional, apoyadas en las capacidades disponibles en un centro atómico multidisciplinario como es el Centro Atómico Bariloche, y la formación de recursos humanos respaldada por el Instituto Balseiro.

El área de Investigación, Desarrollo e Innovación del Centro, comprenderá diferentes líneas de trabajo tendientes a la innovación de tecnologías nucleares para la asistencia médica, la investigación de nuevos tratamientos clínicos, la producción de nuevos radioisótopos y



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

radiofármacos, y el diseño de dispositivos y sistemas para radioterapia y medicina nuclear.

La instalación de este Centro permite poner al servicio de la comunidad el potencial científico tecnológico de uno de los centros de tecnología nuclear más importantes de la Argentina, aportando al reconocimiento de la Provincia de Río Negro como oferente de servicios de alta calidad en las áreas de salud, educación e investigación y desarrollo, y apostando a su vez, al crecimiento económico regional a través de la promoción del turismo de salud.

Por ello:

Autor: Leandro Lescano.

Acompañantes: Arabella Carreras, Mariana Dominguez Mascaró.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés social, sanitario, educativo y científico, la instalación de un Centro Integral de Medicina Nuclear y Radioterapia en la Ciudad de San Carlos de Bariloche, llevado adelante por la Comisión Nacional de Energía Atómica en el marco de la ejecución del Plan Nuclear Argentino.

Artículo 2°.- De forma.